

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
INDECA, GUATEMALA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**



GUATEMALA, MAYO DE 2021

**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
INDECA, GUATEMALA**

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| 5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS | 5 |
| 6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA | 12 |
| 7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 14 |
| 8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 15 |
| 9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 43 |
| 10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 43 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Decreto Número 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Acuerdo Gubernativo Número 190-97 del Presidente de la República de Guatemala, trasladó la responsabilidad del manejo del Programa Mundial de Alimentos al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola.

Función

De conformidad con el Decreto No. 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, en su artículo 3o., el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- es la institución estatal responsable de promover las funciones y servicios de mercadeo de la producción agrícola del país. En consecuencia, le corresponde aplicar las políticas de mercadeo, estabilización de precios y abastecimiento de productos agrícolas que determine el Gobierno de la República a través del Ministerio de Agricultura, en el contexto actual esas instrucciones están definidas en el Acuerdo Gubernativo Número 190-97 del Presidente de la República, en donde en su artículo 1o. únicamente se le atribuye al Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, la responsabilidad en el manejo de la ayuda alimentaria recibida por medio del Programa Mundial de Alimentos.

Adicionalmente en el sitio de red del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, se plantean las siguientes funciones principales:

"Recepción en bodegas de alimentos que el PMA compra localmente.

Almacenar y mantener en buen estado los alimentos de acuerdo a estándares internacionales de almacenamiento.

Atender los despachos de alimentos de las entidades que distribuyen a las comunidades beneficiarias.

Mantener en condiciones adecuadas la infraestructura de las bodegas."

Materia controlada

La auditoría financiera y de cumplimiento, comprendió la evaluación de los Estados Financieros y el Estado de Liquidación Presupuestaria del Instituto



Nacional de Comercialización Agrícola, de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones legales. La auditoría se efectuó de forma combinada (financiera y de cumplimiento) con el nivel de seguridad razonable, en la evaluación se incluyó el seguimiento a las recomendaciones planteadas por la Contraloría General de Cuentas en Auditorías anteriores.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría financiera y de cumplimiento se realizó con base a:

La Constitución Política de la República Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013 del Congreso de la República.

Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número A-107-2017 del Contralor General de Cuentas, Manuales de Auditoría Gubernamental de Cumplimiento, Financiera y de Desempeño.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno.

Nombramiento DAS-05-0024-2020 de fecha 21 de julio de 2020, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en el Balance General, Estado de Resultados y Liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2020.



Específicos

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución presupuestaria de la entidad, para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura del control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Establecer si las modificaciones presupuestarias, coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

Evaluar de acuerdo a la muestra selectiva, las compras realizadas por la entidad, verificando que cumplan con la normativa aplicable y objetivos institucionales.

Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones efectuadas por auditorías anteriores, por medio de Informes de Auditoría o Carta a la Gerencia.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentos de respaldo presentados por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Liquidación de Ingresos y Egresos, como a continuación se detalla:

Del Balance General las cuentas contables siguientes: 1112 Bancos, 1134 Fondos en avance (esta cuenta quedó totalmente liquidada al finalizar el ejercicio fiscal, la evaluación se realizó mediante los movimientos registrados en el Mayor de la cuenta y el manejo de los fondos rotativos de la entidad), y 1221 Cuentas por cobrar a largo plazo. Las cuentas de Propiedad Planta y Equipo fueron evaluadas



a través de las altas del período a través de la conversión de renglones del grupo 3 Propiedad Planta y Equipo.

Del Estado de Resultados se realizó una vinculación de cuentas a través de la matriz de conversión de presupuesto a contabilidad, partiendo de la evaluación de la ejecución presupuestaria, la conversión verificada corresponde a las cuentas: 5142 Venta de Servicios, 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, 6111 Remuneraciones y 6113 Bienes y Servicios.

Del Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, los rubros y renglones siguientes: para los ingresos los rubros 13240 Venta de servicios agropecuarios y 16210 Transferencias corrientes de la Administración Central; para el Programa 11 Manejo de Alimentos, los renglones presupuestarios siguientes: 011 Personal permanente, 012 Complemento personal al salario del personal permanente, 015 Complementos específicos a personal permanente, 031 Jornales, 033 Complementos específicos al personal por jornal, 072 Bonificación anual (Bono 14), 113 Telefonía, 142 Fletes, 143 Almacenaje, 171 Mantenimiento y reparación de edificios, 191 Primas y gastos de seguros y fianzas, 197 Servicios de vigilancia, 328 Equipo de cómputo y 329 Otras máquinas y equipos.

La auditoría financiera comprendió la evaluación de la gestión financiera de conformidad con las leyes, reglamentos, acuerdos gubernativos y otras disposiciones aplicables.

Área de cumplimiento

Se evaluó que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- cumpliera con las obligaciones legales establecidas en: Ley de Contrataciones del Estado, Ley Orgánica de Presupuesto, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y sus Reglamentos.

De la información seleccionada por la Dirección de Análisis de la Gestión Pública Monitoreo y Alerta Temprana, se evaluó el Número de Operación GUATECOMPRAS 11344792, por contratación de servicios de vigilancia.

Área del especialista

De acuerdo con los análisis de renglones presupuestarios de gasto, se determinó la necesidad de requerir a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, la gestión de un especialista para evaluar técnicamente las reparaciones y mantenimiento de las instalaciones del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, registrados bajo el renglón presupuestario 171 Reparación y mantenimiento de edificios, según los Comprobantes Únicos de



Registro de gasto 259, 298 y 341 por valores de Q81,401.00, Q24,900.00 y Q24,588.00 respectivamente, el procedimiento de solicitud de especialista se realizó mediante el oficio CGC-AFC-I-0024-014-2020 de fecha 30 de septiembre de 2020.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

Balance General

Bancos

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola maneja y administra sus recursos financieros en la cuenta bancaria de depósitos monetarios número 3033306547 denominada INDECA cuenta central, aperturada en el Banco de Desarrollo Rural; y al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de Q6,727,172.05, este saldo fue conciliado con el estado de cuenta bancario al 31 de diciembre de 2020. El saldo de la cuenta es razonable.

Fondos en avance

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola, aprobó mediante Resolución GG-03-2020 el Fondo Rotativo Institucional por Q100,000.00, asignándole a Tesorería un Fondo Rotativo Interno de Q60,000.00 y a Logística Q40,000.00, los cuales fueron aprobados según Resolución GG-04-2020, estos fueron administrados y manejados en las cuentas bancarias 3033000655 y 3033399794, del Banco de Desarrollo Rural, los cuales fueron liquidados al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la cuenta es razonable.

Cuentas por cobrar a largo plazo

La cuenta 1221 Cuentas a Cobrar a largo plazo al 31 de diciembre de 2020 presenta un saldo de Q1,368,486.77, comprobándose que éste corresponde a Crédito Fiscal, siendo política de la entidad regularizarlo en el siguiente ejercicio fiscal, de conformidad con el procedimiento fiscal establecido. El saldo de la cuenta es razonable.

Estado de Resultados o Estado de Ingresos y Egresos

Del Estado de Resultados se realizó una vinculación de cuentas a través de la



evaluación de la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal 2020, la conversión verificada corresponde a las cuentas: 5142 Venta de Servicios por valor de Q446,995.20; 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público por valor de Q13,564,880.00; 6111 Remuneraciones por valor de Q8,285,195.81; y 6113 Bienes y Servicios por valor de Q4,010,918.62. Los saldos expresados en las cuentas que formaron parte de la muestra son razonables.

Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El presupuesto de Ingresos y Egresos de la entidad, para el ejercicio fiscal 2020, fue aprobado mediante el Acuerdo Gubernativo Número 298-2019 del Presidente de la República, de la siguiente manera:

Ingresos

El presupuesto de ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q17,500,000.00, el cual no tuvo modificaciones al 31 de diciembre, se ejecutó la cantidad de Q14,174,447.66, el cual representa un 80.99% del presupuesto vigente.

Egresos

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2020, asciende a la cantidad de Q17,500,000.00, se realizaron modificaciones internas positivas y negativas por Q1,105,000.00, para un presupuesto vigente de Q17,500,000.00; ejecutándose al 31 de diciembre de 2020, la cantidad de Q13,055,999.85, que representa un 74.61% del presupuesto vigente. La entidad según el artículo 29 de la Ley Orgánica de INDECA, la utilidades deben destinarse a incrementar su capital de operaciones.

Modificaciones presupuestarias

La entidad reportó que las modificaciones presupuestarias internas efectuadas en el ejercicio fiscal 2020, fueron autorizadas por la autoridad competente mediante resoluciones de JD-03-2020 de fecha 25 de mayo de 2020; JD-07-2020 de fecha 08-07-2020; JD-08-2020 de fecha 28 de octubre de 2020; y JD-11-2020 de fecha 9 de diciembre de 2020. La ejecución de estas modificaciones no incidió en la variación de las metas del Programa Manejo de Alimentos.

Información del especialista

La Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales designó



a los Ingenieros Alexis Manolo Gómez Pérez y Juan José Puac Aguilar mediante Nombramiento Interno Auditoría Financiera y de Cumplimiento DAS-05-0014-2020 para evaluar técnicamente las reparaciones y mantenimiento de instalaciones, según comprobantes únicos de registro de gasto Nos.: 259, 298 y 341 por Q81,401.00, Q24,900.00 y Q24,588.00 respectivamente. Detectándose algunas deficiencias de control interno en las bases de contratación, las cuales se consideraron como no representativas para incluirlas en el presente informe, por lo que se incluyeron en Carta a la Gerencia No. 5-2021 de fecha 4 de mayo de 2021.

Otros aspectos evaluados

Plan Operativo Anual

La entidad para la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2020, elaboró el Plan Operativo Anual, el cual fue aprobado por la máxima autoridad.

Convenios

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta no suscribió convenios nacionales ni internacionales en el ejercicio fiscal 2020.

Donaciones

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta no recibió donaciones en efectivo ni en especie en el ejercicio fiscal 2020.

Préstamos

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, ésta no recibió préstamos en el ejercicio fiscal 2020.

Transferencias

De acuerdo a los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada e información de la entidad, durante el ejercicio fiscal 2020 el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola realizó transferencias a la Contraloría General de Cuentas por Q43,750.00 correspondientes a los Servicios de Fiscalización.



Plan Anual de Auditoría

De acuerdo con los registros del Sistema de Auditoría Gubernamental para Unidades de Auditoría Interna, durante el ejercicio fiscal 2020, se aprobó el Plan Anual de Auditoría mediante Resolución de Junta Directiva JD-11-2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, en dicho documento se planificaron 34 auditorías y actividades administrativas, las cuales durante el año 2020 se modificaron con una disminución de 4, finalizando con 23 Actividades Administrativas, 2 Auditorías Financieras y 5 Auditorías de gestión para un total de 30 actividades aprobadas.

Contratos

La entidad suscribió y aprobó 24 contratos administrativos con cargo a los renglones 029 Otras remuneraciones de personal temporal, 031 Jornales, 142 Fletes, 197 Servicios de vigilancia y 329 Otras maquinarias y equipos.

Otros aspectos

Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental -SICOIN-

La entidad utilizó para el registro de operaciones presupuestarias y contables, el Sistema de Contabilidad Integrada.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-

La entidad durante el ejercicio fiscal 2020 realizó las siguientes gestiones: Planificó 43 Compras, registró 14 eventos terminados y adjudicados de los cuales fueron 10 Compras Directas con Oferta Electrónica, 2 Cotizaciones y 2 casos de Excepción; 4 finalizados y anulados, 2 finalizados desiertos y 1062 publicaciones de baja Cuantía; en el período no se presentó ninguna inconformidad de los proveedores.

| NOG Y NPG | DESCRIPCIÓN | VALOR EN Q | MODALIDAD | ESTATUS |
|-----------|---|------------|--|------------|
| 11344792 | SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA EN 06 BODEGAS DE ALIMENTOS PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 | 648,000.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | ADJUDICADO |
| 13432079 | ADQUISICION DE 02 MONTACARGAS DE COMBUSTION DIESEL PARA USO EN DIFERENTES BODEGAS PROPIEDAD DE LA INSTITUCION | 473,600.20 | Cotización (Art. 38 LCE) | ADJUDICADO |
| 13355767 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESTACIÓN UBICADA EN SAYAXCHÉ, PETÉN PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN | 87,650.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | ADJUDICADO |



| | | | | |
|------------|---|------------|--|------------|
| 12440132 | COMPRA DE EQUIPO DE COMPUTO PARA USO EN OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN | 45,300.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | ADJUDICADO |
| 12206784 | MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES EN LA ESTACIÓN UBICADA EN SAN ANTONIO SEJÁ, LIVINGSTON, IZABAL, PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN | 81,401.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | ADJUDICADO |
| 12081612 | SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA PARA LA ESTACIÓN DE JALPATAGUA, UBICADA EN JUTIAPA PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN | 90,000.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | ADJUDICADO |
| 11474432 | ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO DE LOS ALIMENTOS ALMACENADOS EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL AÑO 2020 | 46,646.90 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | ADJUDICADO |
| 13239635 | TRANSPORTE DE 1000 TM DE ARROZ BLANCO DONADO POR LA REPUBLICA DE CHINA - TAIWAN DESDE PUERTO DE SANTO TOMÁS DE CASTILLA HACIA LAS DIFERENTES BODEGAS DEL INDECA | 677,200.00 | Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE | ADJUDICADO |
| 12887757 | PAGO POR ALMACENAJE DE 1000TM DE ARROZ BLANCO DONADO POR EL GOBIERNO DE CHINA TAIWAN EN BODEGAS DE PUERTO SANTO TOMAS DE CASTILLA | 147,248.33 | Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE | ADJUDICADO |
| 11573147 | CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE INTERNET PARA USO EN OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL AÑO 2020 | 23,400.00 | Compra Directa con Oferta Electrónica (Art. 43 LCE Inciso b) | Adjudicado |
| E481516662 | COMPRA DE ALIMENTOS | 176.25 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481850244 | FACTURA 9855 (impresión de 500 facturas serie A) | 750.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481385401 | COMPRA DE SUMINISTROS | 655.45 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481699430 | PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2020 | 14,724.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481452133 | PÁGO POR SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA USO DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 | 604.99 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E486170349 | PAGO POR FABRICACION DE PUNTA DE ESTRIBO DEL LADO IZQUIERDO AL VEHICULO MAZDA P-231FRV SEGÚN ORDEN DE TRABAJO 16003- FACTURA 7402. | 560.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481339639 | PAGO POR MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA ILUMINACION PERIMETRAL DEL LA ESTACION DE JALPATAGUA, JUTIAPA PROPIEDAD DE LA INSTITUCION | 1,975.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481362169 | PAGO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA BODEGA DE FRAIJANES PROPIEDAD DE | 1,167.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |



| | | | | |
|------------|--|-----------|--|-----------|
| | LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 13 DE NOVIEMBRE AL 15 DE DICIEMBRE DEL 2020 | | a) | |
| E481385401 | COMPRA DE SUMINISTROS | 655.45 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481281614 | PAGO POR SERVICIO MAYOR, REVISION DE TREN DELANTERO Y FRENOS AL VEHICULO MAZDA PLACAS P229FRV SEGUN ORDEN DE TRABAJO 15765 FACTURA 6845 | 3,510.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481291792 | COMPRA DE ALIMENTOS, PASTELES | 354.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481294139 | COMPRA DE LIBRAS DE CAFE | 700.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481452133 | PÁGO POR SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA USO DE GERENCIA GENERAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 11 DE NOVIEMBRE AL 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 | 604.90 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481298088 | SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURA | 600.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481294708 | COMPRA DE GARRAFONES DE AGUA PURA | 230.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481018778 | PAGO POR SERVICIO TELEFONICO EN OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 | 533.32 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481018956 | PAGO POR SERVICIO TELEFONICO EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTTUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 | 1,413.84 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481855351 | PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DICIEMBRE DE 2020 | 13,956.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480918155 | PAGO POR SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS DE LA BODEGA DE TACTIC CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DEL AÑO 2020 | 825.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481070079 | SERVICIO DE EXTRACION DE BASURA | 420.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481293590 | SUSCRIPCION ANUAL PRENSA LIBRE | 795.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480395055 | PAGO POR SERVICIO DE INTERNET EN OFICINAS CENTRALES DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL 2020 | 1,950.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480408998 | COMPRA DE UNA BATERIA MARCA LTH27F PARA USO EN EL VEHICULO TOYOTA PLACAS O724BBD PARA USO DEL ENCARGADO DE ACCESO A INFORMACION PUBLICA FACTURA 6773 | 1,190.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481610006 | FACTURA ESPECIAL 424 | 3,500.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480622337 | COMPRA DE DRUM PARA SAMSUNG, PARA | | Compra de Baja | Publicado |



| | | | | |
|------------|--|-----------|--|-----------|
| | IMPRESO DE LA BODEGA DE IPALA. | 430.00 | Cuantía (Art.43 inciso a) | |
| E481609938 | FACTURA ESPECIAL 422 | 1,818.81 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E481609962 | FACTURA ESPECIAL 423 | 1,455.05 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480412324 | PAGO POR SERVICIO MAYOR AL VEHICULO SUZUKI PLACAS P031FRB SEGUN ORDEN DE TRABAJO 15711 FACTURA 6721 | 1,310.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480867798 | COMPRA DE ALIMENTOS | 500.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E479797056 | COMPRA DE UN DISCO DURO MARCA SEAGATE DE 8TB PARA USO DEL ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE COMPUTO DE LA INSTITUCION | 2,363.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480396752 | SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN LA BODEGA DE FRAIJANES CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 15 DE OCTUBRE AL 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 | 1,297.58 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E479799954 | PAGO POR HABILITACION DE LIBTOS PARA ACTAS DE BODEGAS DE LA DIRECCION DE LOGISTICA. | 550.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480411093 | PAGO POR SERVICIO MENOR AL VEHICULO MAZDA PLACAS P231FRV SEGUN ORDEN DE TRABAJO 15708 FACTURA 6710 | 955.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480224749 | PAGO POR SERVICIO TELEFONICO EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020 | 1,477.14 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480074364 | PAGO POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 | 15,830.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E480074704 | PAGO POR SERVICIOS DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020 | 14,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E479920559 | PAGO POR REPARACION DE ALTERNADOR DE VEHICULO PLACAS 237 BBG. | 525.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E479021589 | FACTURA 9736 | 725.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E478604939 | PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2020 | 15,545.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E478098898 | PAGO POR COMPRA DE 250 CONOS DE HILOS PARA SER UTILIZADOS EN BODEGAS DEL INDECA, SEGUN FACTURA No. 1625. | 2,750.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E477297587 | PAGO POR SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA EN DIFERENTES BODEGAS PROPIEDAD DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020 | 13,920.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E477358810 | PAGO POR SERVICIO TELEFONICO EN | | Compra de Baja | Publicado |



| | | | | |
|------------|--|----------|--|-----------|
| | DIFERENTES BODEGAS DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020 | 1,562.42 | Cuantía (Art.43 inciso a) | |
| E477902464 | PAGO POR SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR PARA USO DEL PERSONAL DE LA INSTITUCION CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2020 | 6,578.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| E476682150 | PAGO POR SERVICIO MAYOR AL VEHICULO PLACAS 780 GSM ASIGNADO AL SEÑOR JUAN CARLOS URRUTIA GALINDO SEGUN ORDEN DE TRABAJO No. 15574. | 2,535.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |

Los eventos evaluados fueron publicados de acuerdo a los requerimientos del Sistema GUATECOMPRAS.

Sistema de Gestión -SIGES-

La entidad utilizó el Sistema de Gestión, como parte integral del Sistema de Administración Financiera, para la ejecución de gastos.

Sistema de Nómina, Registro de Servicios Personales, Estudios y/o Servicios Individuales y Otros Relacionados con el Recurso Humano -GUATENOMINAS-

La entidad utilizó el Sistema de Nóminas y Registro de Personal, para el registro y control del recurso humano.

6. CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Criterios generales

Constitución Política de la República de Guatemala.

Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado, reformado por el Decreto Número 9-2015 y Decreto Número 46-2016 del Congreso de la República de Guatemala.

Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, reformado por el Decreto Número 13-2013.

Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 613-2005 del Presidente de la República,



Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos.

Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas.

Acuerdo Gubernativo Número 122-2016 del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, literal a) Normas Generales de Control Interno.

Acuerdo Número A-075-2017 del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadores Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Número 379-2017 del Ministerio de Finanzas Públicas, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, 6ª. Edición.

Resolución Número 18-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Resolución Número 19-2019 de la Directora de la Dirección General de Adquisiciones del Estado, Reformas a la Resolución 18-2019, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado –GUATECOMPRAS-.

Criterios específicos

Decreto Número 101-70 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Acuerdo Gubernativo Número 190-97 del Presidente de la República, para trasladar el manejo de la ayuda alimentaria recibida por medio del Programa Mundial de Alimentos a ser responsabilidad del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA).

Acuerdo Gubernativo Número 298-2019 del Presidente de la República de Guatemala, Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, para el ejercicio fiscal 2020.

Plan operativo anual -POA- 2020 del Instituto Nacional de Comercialización



Agrícola -INDECA-.

Plan anual de auditoría -PAA- 2020 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Plan Anual de Compras -PAC- 2020 del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-.

Conflicto entre criterios

De conformidad con el análisis comparativo realizado a los distintos criterios aplicables, se estableció que no existe conflicto entre los mismos, que pueda dar lugar a la interpretación particular.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Dentro de los procedimientos de auditoría se efectuaron pruebas sustantivas, analíticas y de cumplimiento.

Las pruebas analíticas se realizaron para obtener evidencia de la validez y exactitud de las transacciones registradas en el Estado de Liquidación Presupuestario de la entidad, e incluyeron la aplicación de muestreo y pruebas selectivas, dirigidas a comprobar el manejo contable y presupuestario de los registros, así como la detección de errores e irregularidades.

Como parte de los procedimientos de auditoría se aplicaron pruebas de cumplimiento para comprobar los riesgos internos y externos, así como la efectividad de los sistemas de control interno, para identificar los riesgos incluidos en las operaciones, para obtener seguridad razonable de que se cumplen los procedimientos establecidos de control contable interno.

Como herramienta básica de los procedimientos de auditoría se elaboraron programas que incluyeron procedimientos de observación, inspección e indagación.



8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA



INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

DICTAMEN

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

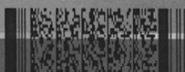
Señor (a) Gerente General:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2020, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y



7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para emitir el dictamen de auditoría.

En nuestra opinión, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA al 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

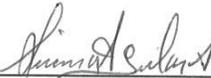
Guatemala, 07 de mayo de 2021

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DORA CONSUEÑO LOPEZ CONDE
Auditor Gubernamental




Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO
Auditor Gubernamental




Lic. HUGO LEONEL ESTRADA GIRON
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt

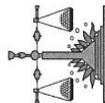


Estados financieros

INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2020
 (Expresado en Quetzales)

| | NOTAS | | NOTAS |
|---|-------|--|---------------|
| 1000 ACTIVO | 3 | 2000 PASIVO | 4 |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2113 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR | 4.1 |
| 1112 BANCOS | 3.1 | 2116 OTRAS CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 4.2 |
| TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE | | TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO | |
| | | 6,727,172.05 | 138,993.50 |
| TOTAL DE ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | TOTAL DE PASIVO CORRIENTE | |
| | | 6,727,172.05 | 138,993.50 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | 2230 DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | 4.3 |
| 1220 CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO | 3.2 | 2231 OBLIGACIONES POR DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | |
| 1221 CUENTAS A COBRAR A LARGO PLAZO | 3.3 | TOTAL DEUDA PUBLICA A LARGO PLAZO | |
| 1222 DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO | | 5,139,471.92 | 5,139,471.92 |
| TOTAL CUENTAS Y DOCUMENTOS A COBRAR A LARGO PLAZO | | TOTAL PASIVO NO CORRIENTE | |
| | | 5,139,471.92 | 5,278,465.42 |
| TOTAL DE PASIVO | | TOTAL DE PASIVO | |
| 1,617,031.77 | | | |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 3.4 | 3000 PATRIMONIO | 4.4 |
| 1231 PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACION | 3.4.1 | 3200 PATRIMONIO INSTITUCIONAL | |
| 1232 MAQUINARIA Y EQUIPO | 3.4.2 | 3210 CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL | |
| 1233 TIERRAS Y TERRENOS | 3.4.3 | 3211 RESERVA PARA OPERACIONES NORMALES DE LA INSTITUCION | |
| 1234 DEPRECIACIONES ACUMULADAS | 3.4.4 | 3211 RESULTADO DEL EJERCICIO | |
| 2271 DEPRECIACIONES ACUMULADAS | 3.5 | 40,237,666.91 | 43,203,405.31 |
| TOTAL DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | TOTAL DE CAPITAL SOCIAL E INSTITUCIONAL | |
| 41,754,698.68 | | 41,754,698.68 | 41,793,406.11 |
| TOTAL DE ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | SUMA PASIVO Y PATRIMONIO | |
| 48,481,870.73 | | 48,481,870.73 | 48,481,870.73 |
| SUMA ACTIVO | | | |
| 48,481,870.73 | | | |



Elaborado por:
 Myroslav C. Castillo Estrada
 Contador General



Revisado por:
 Carlos Alberto Ramírez
 Director Financiero



Autorizado por:
 Juan Antonio Calderon Rosales
 Gerente General



Dirección Financiera - INDECA -
 Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2.020





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE 2020
 (Expresado en Quetzales)

| No. | DESCRIPCION | PARCIALES | TOTALES |
|---------------------------------|--|---------------|----------------------|
| 5100 INGRESOS CORRIENTES | | | |
| 5140 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | | 446,995.20 |
| 5142 | VENTA DE SERVICIOS | 446,995.20 | |
| 5160 | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | | 162,572.46 |
| 5161 | INTERESES | 162,572.46 | |
| 5170 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | | 13,564,880.00 |
| 5172 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO | 13,564,880.00 | |
| TOTAL INGRESOS | | | 14,174,447.66 |
| 6000 GASTOS | | | |
| 6100 GASTOS CORRIENTES | | | |
| 6110 | GASTOS DE CONSUMO | | 14,737,442.52 |
| 6111 | REMUNERACIONES | 8,285,195.81 | |
| 6112 | BIENES Y SERVICIOS | 4,010,918.82 | |
| 6113 | DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES | 2,441,328.89 | |
| 6120 | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | | 20,409.00 |
| 6123 | DERECHOS SOBRE BIENES INTANGIBLES | 20,409.00 | |
| 6150 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | | 43,750.00 |
| 6152 | TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PUBLICO | 43,750.00 | |
| TOTAL GASTOS | | | 14,801,601.52 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | | | -627,153.86 |
| SUMA IGUAL INGRESOS | | | 14,174,447.66 |

Elaborado por:
 Mynor Salvador Castillo Estrada
 Contador General

Avalado por:
 Lic. Byron Virginia Sinay Atz
 Director de Auditoria Interna

Revisado por:
 Lic. Carlos Antonio Ramirez Peralta
 Director Financiero

Autorizado por:
 Juan Antonio Calderon Rosales
 Gerente General



Dirección Financiera –INDECA
 Estados Financieros Ejercicio Fiscal 2,020





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020

NOTA No.1

1. ASPECTOS GENERALES:

Las Notas a los Estados Financieros representan aclaraciones y explicaciones de hechos cuantificables, que se presentan en los registros contables o financieros del INDECA, las mismas deben leerse conjuntamente con los Estados Financieros, para una correcta interpretación de toda la información financiera. Así también amplía la difusión de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados, y que es de utilidad para que los usuarios tomen decisiones con base clara y objetiva, forman parte integral de los Estados Financieros de la Institución.

1.1 IDENTIFICACION DE LA INSTITUCION:

El Instituto Nacional de Comercialización Agrícola - INDECA -, fue creado a través del Decreto No. 101-70 del Congreso de la República, como una entidad estatal, descentralizada autónoma con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, según consta en el cuerpo legal constitutivo del mismo, que forma parte del Sector Público Agrícola.

En el año 2020 las principales funciones del INDECA fueron las siguientes:

- Internación, recepción, liberación, traslado hacia bodegas, mantenimiento, resguardo, manejo y custodia de productos alimenticios, donados al gobierno de Guatemala por parte de países amigos, así como el apoyo en el manejo de alimentos al Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación-MAGA-.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indecagob.gt

1.2. PERIODO FISCAL:

El ejercicio fiscal del Sector Público se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año, que comprende el cierre presupuestario y contable, con posterioridad al treinta y uno de diciembre de cada año, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos con cargo al ejercicio que se cierra en esa fecha.

1.3. UNIDAD MONETARIA:

La información de los Estados Financieros se expresa en quetzales, que es la moneda de curso legal de la República de Guatemala.

NOTA No. 2

PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES, PRESUPUESTARIAS Y LEGALES

2.1 BASE CONTABLE

De conformidad con el Artículo 16 del Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, sobre los registros indica: En materia de Ingresos, la liquidación o momento en que éstos se devenguen, según el caso y su recaudación efectiva. En materia de Egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.

Para el presente ejercicio, todas las operaciones financieras se efectuaron a través del Sistema de Contabilidad Integrada –SICOIN WEB- y SIGES del Sistema Integrado de Administración Financiera y Control –SIAF-SAG- del Ministerio de Finanzas Públicas –MFP-. Módulos que todas las entidades de gobierno central y sus entidades descentralizadas deben utilizar para el registro de sus operaciones





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

contables y financieras, lo cual desconcentra y hace transparente las diferentes ejecuciones presupuestarias, así como facilita su consulta y fiscalización.

2.2 BASES PRESUPUESTARIAS Y LEGALES:

Las bases presupuestarias y legales para la ejecución financiera del INDECA para el presente ejercicio son las Normas contenidas en la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 101-97, las Normas Contenidas en el Decreto No. 25-2018 del Congreso de la República, Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020, las Normas contenidas en el Acuerdo Gubernativo 215-2019 Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA- para el año 2020, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala. Así como otras leyes relacionadas y aplicables en la ejecución financiera del Sector Público Guatemalteco.

2.3 LÍMITE Y DESTINO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS:

Los montos obtenidos por el Presupuesto de ingresos y egresos aprobados, para el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola –INDECA-, constituye el límite máximo de las asignaciones presupuestarias.

No se pueden asumir compromisos, ni devengar gastos para los cuales no existan saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de estos créditos para una finalidad distinta de la prevista.

2.4 ESTRUCTURA PROGRAMATICA DEL PRESUPUESTO:

El Artículo 15, Estructura Programática del Presupuesto, del Acuerdo Gubernativo 540-2013 Reglamento de la Ley orgánica del Presupuesto, establece que el





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indecagob.gt

presupuesto de cada Institución o Ente de la Administración Pública, se estructura de acuerdo a la técnica del presupuesto por programas y de Gestión por resultados, atendiendo a las siguientes categorías programáticas: Programa, subprograma, proyecto y actividad u obra, situación que es cumplida por el INDECA.

2.5 BASE DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Durante la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Entidad, se realizaron modificaciones presupuestarias necesarias, previo cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el Artículo 41 del Decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y el artículo 36, Modificaciones y Transferencias Presupuestarias, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 y sus modificaciones.

2.6 AUTORIZADORES DE LOS EGRESOS:

Según lo establece el artículo 29 del decreto 101-97, del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, La autoridad no colegiada, que ocupe el nivel jerárquico de autoridad superior de las entidades descentralizadas, autónomas y de otras instituciones, serán autorizadas de egresos, en cuanto a sus respectivos presupuestos. Dichas facultades, de autorización de egresos, podrán delegarse a otro servidor público de la misma institución o al responsable de la ejecución del gasto.





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

INFORMACIÓN SOBRESALIENTE, RELEVANTE Y ACLARATORIA DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ENTIDAD

NOTA No. 3 ACTIVO

3.1 BANCOS:

La disponibilidad en bancos al 31 de diciembre de 2020, es de Q.6,727,172.05, dichos recursos financieros se encuentran constituidos o resguardados en la cuenta monetaria Indeca Cuenta Central No. 3033306547.

3.2 CUENTAS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

El monto de este rubro asciende a la cantidad de Q. 1,368,486.77, el cual corresponde a Crédito Fiscal, dicho saldo data de años anteriores y se regulariza anualmente de acuerdo al procedimiento fiscal establecido.

3.3 DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO:

En este rubro se encuentran registrados Q.148,545.00 a nuestro favor, pagados a DEORSA y DEOCSA, empresas prestadoras de servicio de energía eléctrica en el oriente y occidente del país respectivamente, depósito en garantía solicitado por dicha Empresa, por saldos que pudieran quedar pendientes al momento de retirar el servicio de energía eléctrica en las instalaciones de Táctic Alta Verapaz y Retalhuleu propiedad del INDECA.

3.4 PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO:

Este rubro se considera el más importante para el INDECA, debido a que constituye cerca del 82.29% de los activos, con Q.40,237,666.91 netos, la fortaleza de la Institución radica en los terrenos y edificios (bodegas) que sirven para el resguardo





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

de los alimentos, la infraestructura en Silos para la prestación del servicio de beneficiado de granos básicos, que incluye todo el equipo y maquinaria de producción tales como transportadores, elevadores, motores, sistema eléctrico y todo lo relacionado al funcionamiento de dicho sistema, el equipo de transporte especialmente de vehículos es otro rubro importante en este apartado, así como también equipo de cómputo y de oficina y demás mobiliario para el funcionamiento ordinario de la Entidad, se adjunta detalle:

| | | |
|--|------------------|-------------|
| 3.4.1. Propiedad y Planta en Operación | Q.33,354,729.62 | Ver anexo 1 |
| 3.4.2 Maquinaria y Equipo | Q. 9,451,660.03 | Ver anexo 2 |
| 3.4.3 Tierras y Terrenos | Q.38,151,078.98 | Ver anexo 1 |
| 3.4.4 Otros Activos Fijos | Q. 5,200,469.35. | Ver anexo 2 |





INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

3.5 DEPRECIACIONES:

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo, se revalorizaron y se encuentran registrados desde el año 2008, según resolución número 005-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado y se registra la depreciación a los bienes, de acuerdo a la tabla siguiente

Porcentajes de depreciación anual sobre los activos:

| DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE |
|--|------------|
| Edificios e instalaciones | 5% |
| Maquinaria y Equipo de producción | 15% |
| Maquinaria y equipo de oficina y muebles | 20% |
| Equipo Educacional cultural y recreativo | 10% |
| Equipo de Transporte, tracción y elevación | 20% |
| Equipo de comunicación | 20% |
| Equipo de cómputo | 25% |
| Otros activos | 20% |

Los porcentajes se aplican en el mes inmediato siguiente de la adquisición del bien, esto debido al uso de los mimos y uniformar la forma de cálculo a depreciar

Las depreciaciones acumuladas ascienden a la cantidad de Q.45,920,271.07, la cual es afectada anualmente con las depreciaciones de cada periodo fiscal y rebaja de activos fijos.





INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTA No.4 PASIVO Y PATRIMONIO

4.1 GASTOS DE PERSONAL A PAGAR:

En este rubro asciende la cantidad de Q. 123,845.07 el cual corresponde a las retenciones registradas de los empleados del mes de diciembre, con un saldo de Q.123,845.07 que por procedimiento se deben pagar el siguiente mes tales como;

| CUR | ENTIDAD | MONTO |
|-----|-------------------------------|---------------------|
| 2 | BANCO DE LOS TRABAJADORES | Q 38,191.79 |
| 3 | FONDO DE PENSIONES (MONTEPIO) | Q 1,531.50 |
| 4 | MINISTERIO DE TRABAJO | Q 16,031.38 |
| 6 | PRIMA DE FIANZA | Q 6,683.32 |
| 7 | I.S.R. EMPLEADOS | Q 10,168.81 |
| 7 | IMPUESTO SOBRE LA RENTA | Q 905.11 |
| 8 | IVA RETENIDO | Q 4,154.20 |
| 9 | I.V.A. SOBRE FACTURAS ESP. | Q 397.96 |
| 10 | CUOTA LABORAL IGSS | Q 24,003.76 |
| | RETENCIONES JUDICIALES | Q 21,777.24 |
| | TOTAL | Q 123,845.07 |

4.2 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO:

En este rubro se encuentra registrada el monto de IVA debito fiscal por un monto de Q.15,148.43 saldo por pagar de las facturas emitidas durante el mes de diciembre, esta cuenta se rebaja contra el crédito fiscal que la institución viene arrastrando históricamente.





INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacífico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

4.3 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO:

El Estado de Situación Financiera refleja la cantidad de Q.5,139,471.92 correspondiente a una presunta deuda al Ministerio de Finanzas Publicas, según oficio No. GG-007-2021 de fecha 07 de enero del 2021 se solicito a Contabilidad del Estado se integre una mesa técnica en la cual participe personal jurídico y financiero de ambas partes, estamos en espera de respuesta.

4.4 PATRIMONIO:

Según el Título IV, Capítulo I, Régimen Económico y Financiero de la Ley Orgánica del INDECA, el patrimonio de la Institución está compuesto por el capital, a su vez el capital se subdivide en capital fijo (contablemente registrado en las cuentas de capital social e institucional) y capital de operaciones. El capital acumula todos los bienes y disponibilidades de la Institución respectivamente. Así también se refleja el resultado del ejercicio actual el cual se detalla de la siguiente manera:

| | |
|---|-----------------|
| 3211 capital o Patrimonio Institucional | Q.37,242,405.50 |
| 3211 Reserva para operaciones Normales la | |
| Institución | Q.6,588,153.67 |
| Esta compuesta por el saldo del banco menos las cuentas por pagar | |
| 3212 resultado del ejercicio | Q.-627,153.86 |





INDECA
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
Fax: 6629-7946, e-mail: info@indecagob.gt

NOTA 5. INGRESOS

5.1 APORTES DE GOBIERNO:

Se aprecian los ingresos corrientes para la ejecución fiscal el año 2,020 que se estimaron en Q15,000,000.00 de los cuales al finalizar el periodo se percibieron Q.13,564,880.00 a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación – MAGA- como ente Rector del INDECA.

5.2 INGRESOS PROPIOS: Los ingresos devengados durante el periodo fiscal 2,020, se generaron conforme la naturaleza u origen de los mismos, el total fue de Q.609,567.66 este monto sobrepaso más del 22 % sobre lo asignado.

Los intereses generados durante el mes de diciembre de las cuentas 3-3300065-5 Indeca Fondo Rotativo Tesorería Q. 7.62 y la cuenta 3-03339979-4 Fondo Rotativo Logística Q.7.02 fueron trasladados a la cuenta central y registrados en el sistema Sicoindes durante el mes de enero 2,021. Estos se depositan hasta en el siguiente periodo debido a que son cuentas que no se llevan en el sistema y los intereses se generan a media noche del ultimo día del mes y año.

5.3 DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS:

Para el periodo fiscal 2,020 el monto aprobado en el rubro de disminución de caja y bancos fue por la cantidad de Q2,000,000.00.

5.4 EGRESOS:

Los egresos se ejecutaron en un 81% con respecto a los ingresos percibidos considerando una eficiente ejecución de gastos, tomando en cuenta que el 25% de los ingresos fueron acreditados en nuestras cuentas en el último mes del año fiscal.





INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 Km. 22 Carretera al Pacifico, Edificio La Ceiba, 1er. Nivel
 Teléfonos: 6629-7940, 6629-7941, 6629-7942, y 6629-7947
 Fax: 6629-7946, e-mail: info@indeca.gob.gt

NOTA 6. ESTADO DE RESULTADOS:

El Estado de Resultado del ejercicio es de -Q. 627,153.86, principalmente por las depreciaciones que se refleja en el mismo, perdida que asciende a Q.21 441,328.09; asimismo en dicho estado no se refleja la disminución de caja y bancos, derivado que la disponibilidad está en nuestras cuentas al 31 de diciembre de cada año.

NOTA 7. RECALCULO DE LAS DEPRECIACIONES DEL PERIODO 2008-2020:

Se hizo un recalcuro de las depreciaciones a partir del año 2008 en consecuencia del alto saldo de las depreciaciones acumuladas las cuales estaban al año 2020 llegando al saldo de los activos y se pudo comprobar que no fueron depreciados en su momento de forma adecuada en los estados financieros al año 2020, cabe mencionar que se realizarán las consultas a la Dirección de Contabilidad del Estado para reflejar el ajuste correcto de años anteriores dado que el SIAF no permitió realizar el mismo de forma global.

NOTA

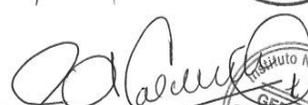
Los presentes Estados Financieros no son estados financieros auditados, la firma de aval de la Auditoria Interna, corresponde a la revisión de la información de SICOIN, que es la contenida en el presente informe.

Elaborado por: 
 Myrpor Salvador Castillo Estrada
 Contador General

Avalado por: 
 Lic. Byron Virgilio Simay Atz
 Director de Auditoria Interna

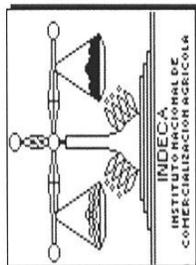
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 DIRECCION GENERAL
 INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 AUDITORIA INTERNA

Revisado por: 
 Lic. Carlos Antonio Ramirez Peralta
 Director Financiero

Autorizado por: 
 Ing. Juan Antonio Calderon Rosales
 Gerente General

INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 DIRECCION FINANCIERA
 INDECA
 INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA
 GERENCIA GENERAL





**INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR RUBRO
PERIODO FISCAL DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

| RUBRO | DESCRIPCIÓN | PRESUPUESTO ASIGNADO | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO DEVENGADO |
|---------|--|------------------------|------------------------|------------------------|
| 13 | Venta de Bienes y Servicios | | | |
| 13.2 | Venta de Servicios | | | |
| 13.2.40 | Servicios Agropecuarios | Q 252,000.00 | Q 252,000.00 | Q 446,995.20 |
| 15 | Rentas de la Propiedad | | | |
| 15.1 | Intereses | | | |
| 15.1.31 | Por Depósitos | Q 248,000.00 | Q 248,000.00 | Q 162,572.46 |
| 16 | Transferencias Corrientes | | | |
| 16.2 | Del Sector Público | | | |
| 16.2.10 | De la Administración Central | Q 15,000,000.00 | Q 15,000,000.00 | Q 13,564,880.00 |
| 23 | Disminución de Otros Activos Financieros | | | |
| 23.1 | Disminución de Disponibilidades | | | |
| 23.1.10 | Disminución de Caja y Bancos | Q 2,000,000.00 | Q 2,000,000.00 | Q 2,000,000.00 |
| | TOTAL | Q 17,500,000.00 | Q 17,500,000.00 | Q 16,174,447.66 |

Elaborado por:
Licda. Blanca Isabel Martínez Chon
Encargada de Presupuestos



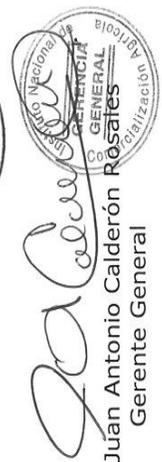
Revisado por:
Lic. MA. Carlos Antonio Ramírez Peralta
Director Financiero

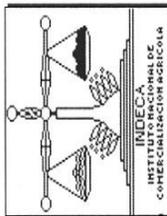


Avalado por:
Lic. MSC. Byron Virgilio Sinay Atz
Director de Auditoría Interna



Aprobado por:
Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
Gerente General





INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACIÓN AGRÍCOLA
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS
POR GRUPO DE GASTO
PERIODO FISCAL DEL 01/01/2020 AL 31/12/2020
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

| GRUPO DE GASTO | | PRESUPUESTO VIGENTE | PRESUPUESTO DEVENGADO |
|---|-------|------------------------|------------------------|
| Servicios Personales | (000) | Q 8,544,870.00 | Q 8,190,909.16 |
| Servicios No Personales | (100) | Q 4,659,130.00 | Q 3,282,903.48 |
| Materiales y Suministros | (200) | Q 1,783,000.00 | Q 748,424.14 |
| Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles | (300) | Q 1,187,000.00 | Q 695,726.42 |
| Transferencias Corrientes | (400) | Q 950,000.00 | Q 138,036.65 |
| Asignaciones Globales | (900) | Q 376,000.00 | Q - |
| TOTAL | | Q 17,500,000.00 | Q 13,055,999.85 |

Elaborado por:

Licda. Blanca Isabel Martínez
 Encargada de Presupuestos

Revisado por:

Lic. MA. Carlos Antonio Ramírez
 Director Financiero

Avalado por:

Lic. MSC. Byron Virgilio Simeón Atz
 Director de Auditoría Interna

Aprobado por:

Ing. Juan Antonio Calderón Rosales
 Gerente General





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA al 31 de diciembre de 2020, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 07 de mayo de 2021

Atentamente,



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DORA CONSUELO LOPEZ CONDE
Auditor Gubernamental



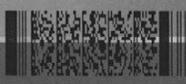

Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO
Auditor Gubernamental




Lic. HUGO LEONEL ESTRADA GIRON
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRON
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Ingeniero Agrónomo
Juan Antonio Calderon Rosales
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA",
GUATEMALA
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) INSTITUTO NACIONAL DE COMERCIALIZACION AGRICOLA "INDECA", GUATEMALA correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Deficiente supervisión y seguimiento a cumplimiento de cláusula de contrato
2. Falta de actualización y/o modificación en la Programación Anual de Compras



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt





INTEGRIDAD,
EFICIENCIA Y
TRANSPARENCIA

Guatemala, 07 de mayo de 2021

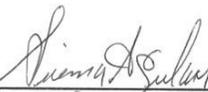
Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento


Licda. DORA CONSUELO LOPEZ CONDE
Auditor Gubernamental




Licda. SEVERINA AGUILAR SOTO
Auditor Gubernamental




Lic. HUGO LEONEL ESTRADA GIRÓN
Coordinador Gubernamental




Lic. EDGAR ROLANDO MARTINEZ GIRÓN
Supervisor Gubernamental



7a. Avenida 7-32 zona 13. Guatemala, Guatemala C.A. Código Postal: 01013
PBX: (502) 2417-8700. e-mail: info@contraloria.gob.gt | www.contraloria.gob.gt



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Deficiente supervisión y seguimiento a cumplimiento de cláusula de contrato

Condición

En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, Programa 11 Manejo de Alimentos, Renglón 197 Servicios de vigilancia se realizó la contratación se servicios de vigilancia para el resguardo de las bodegas de dicha Institución por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, suscribiéndose el Contrato Administrativo Número 06-19 de fecha 19 de diciembre 2019, por un monto de Q648,000.00, IVA incluido, entre INDECA y la entidad denominada Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, Sociedad Anónima, -SERVIPROSA-, mediante la verificación de los informes emitidos por los Administradores de bodegas y silos y Jefes de bodega, correspondientes a los meses de marzo a octubre 2020, los cuales fueron trasladados oportunamente al Director de Logística y Seguridad Alimentaria, se observó que la empresa contratada no cumplió con sus obligaciones contractuales, al no proveer a los guardias de seguridad los equipos necesarios para el desempeño de sus funciones como se describe en el siguiente cuadro:

| No. | Bodega/Estación | Equipo no proporcionado |
|-----|----------------------|---|
| 1 | Tactic, Alta Verapaz | Credencial extendida por Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación. |
| 2 | Quetzaltenango | Macana, gorgorito, credencial extendida por el Ministerio de Gobernación y botas tipo militar. |
| 3 | Chimaltenango | Botas tipo militar. |
| 4 | Los Amates, Izabal | Linterna de mano. |
| 5 | Fraijanes, Guatemala | Botas tipo militar. |

Criterio

El Contrato Administrativo de prestación de servicios de seguridad y vigilancia privada para las bodegas del INDECA, número cero seis guión dos mil diecinueve, (06-2019), suscrito entre el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA- y la entidad comercial denominada Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, Sociedad Anónima -SERVIPROSA-, de fecha 19 de



diciembre 2019, establece en la cláusula sexta: "...Son obligaciones de El CONTRATISTA ...g.1. Dotar al oficial de seguridad asignado, del uniforme reglamentario completo con insignias y gafetes de la empresa para la cual labora, g.2. Credencial extendida por la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada del Ministerio de Gobernación, la cual deberá portar obligatoriamente cuando esté de servicio, g.3. Arma de fuego (escopeta o revolver) g.4. Mínimo de quince (15) cartuchos, g.5. Macana, g.6. Gorgorito, g.7. Radio transmisor o teléfono celular con saldo mínimo, g.8. Linterna de mano, g.9. Botas (tipo militar) g.10. Tablilla Shannon, g.11. Capa impermeable, g.12 botas de hule, g.13 libro de reportes y lapiceros; h) Aceptar que en cualquier momento las autoridades del INDECA, (Gerente General, Director de Logística y Supervisores de Bodegas, pasen revista a los guardias o agentes de seguridad sobre su comportamiento, solicitarles los informes que crean convenientes y oportunos. Así como si portan los objetos y equipo estipulados en las literales que anteceden..."

Causa

El Director de Logística y Seguridad Alimentaria y la Directora Administrativa, no le dieron seguimiento a los informes presentados por los Administradores de bodegas y silos y Jefes de bodega, al no requerir al contratista cumplir con las cláusulas contractuales.

Efecto

La carencia de equipo a los guardias de seguridad, incide cualitativamente de manera negativa en el desempeño de sus funciones.

Recomendación

El Gerente General debe girar instrucciones al Director de Logística y Seguridad Alimentaria y a la Directora Administrativa, para que en futuras contrataciones procedan a solicitarle a la empresa contratada el cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato y de persistir el incumplimiento se realice la rescisión respectiva.

Comentario de los responsables

En oficio número DA-32-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, la Directora Administrativa, señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A.) de Pérez, manifiesta: "De acuerdo al contrato número seis guion dos mil diecinueve (06-2019), en cláusula sexta, inciso h) "aceptar que en cualquier momento las autoridades del INDECA, (Gerente General, Director de Logística y Supervisores de Bodegas), pasen revista a los guardias o agentes de seguridad sobre su comportamiento, solicitarles los informes que crean convenientes oportunos. Así como si portan los objetos y equipo estipulados en las literales que anteceden)". Los informes presentados por los Administradores de Silos y Jefes de Bodega son enviados única y directamente a la Dirección de Logística y ésta a su vez, informó a esta



dirección sobre los aspectos de equipo de apoyo faltante a algunos guardias de seguridad en las bodegas, como es el caso de la bodega de Tactic -Alta Verapaz-, Quetzaltenango, Chimaltenango, los Amates -Izabal- y Fraijanes -Guatemala-, informados en oficio LOG-015-2020 de fecha 06 de febrero del 2020, y esta dirección envió oficio a la Empresa SERVIPROSA DA-09-2020 de fecha 10 de febrero del 2020, solicitando la dotación del equipo faltante de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Logística, al no haber ninguna objeción por parte de la Dirección de Logística, relacionada, se asume que la empresa cumplió con lo solicitado. Con fecha 20 de noviembre del 2020 en oficio LOG-207-2020, el Director de Logística informa del equipo faltante en las bodegas de Chimaltenango, Fraijanes, Jalpatagua, Los Amates -Izabal-, Quetzaltenango y Tactic -Alta Verapaz-, esta dirección procedió a enviar el oficio DA-57-2020 de fecha 23 de noviembre 2020, en donde se solicitó corregir lo antes posible los aspectos reportados, la empresa en esta ocasión envió oficio sin número y las constancias de lo actuado, el cual fue trasladado a la Dirección de Logística en oficio DA-62-2020. Esta dirección considera que sí les dio seguimiento a los dos oficios enviados por la Dirección de Logística durante el año 2020. No está demás indicar que los agentes de seguridad sí cumplieron con lo primordial, que era el resguardo de las bodegas.”

En oficio número LOG-064-2021 de fecha 05 de abril de 2021, el Director de Logística y Seguridad Alimentaria, Ingeniero Agrónomo José Luis Jiménez Díaz, manifiesta: “En cuanto a que no se requirió al contratista cumplir con lo indicado en el inciso g) de la cláusula SEXTA del contrato 06-2019, suscrito entre el INDECA y la empresa Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, Sociedad, Anónima. 1. En las visitas periódicas que realizaron los supervisores de la empresa SERVIPROSA, a las bodegas, los Jefes de Bodega o Guardianes, a requerimiento de la Dirección de Logística, les solicitaron a los Supervisores antes mencionados, completar los equipos de apoyo para los guardias asignados a sus bodegas. 2. Adicionalmente a lo anteriormente informado, el suscrito realizó llamadas telefónicas a la empresa SERVIPROSA, requiriendo completar los equipos de apoyo para los guardias asignados a las diferentes bodegas. 3. También el suscrito requirió por escrito a SERVIPROSA, a través de la Dirección Administrativa del INDECA, que se completen los equipos de apoyo para los guardias asignados a las diferentes bodegas.

Las acciones antes indicadas, se realizaron, no obstante, que en el inciso g) de la cláusula SEXTA del contrato 06-2019, suscrito entre el INDECA y la empresa Arana, Carrillo Servicios de Vigilancia Profesional, Sociedad, Anónima, no se establece qué servidor público del INDECA debe hacer el requerimiento de lo indicado en el inciso y cláusula antes mencionados.

También, es conveniente aclarar que durante la vigencia del contrato 06-2019, los



guardias de seguridad asignados a las bodegas del INDECA, cumplieron, entre otros aspectos, con prestar el servicio de seguridad en forma continua e ininterrumpida, en los horarios y forma establecida en el contrato así como controlar las entradas y salidas de personas y vehículos a las bodegas y que dichas actividades fueron realizadas por los guardias asignados a cada bodega, debidamente uniformados, con zapatos lustrados, cabello recortado y afeitados, aspectos que fueron comprobados en las visitas que los Supervisores y el suscrito hicieron a las bodegas, incluso pudo ser notado cuando los señores (as) Contralores (as), asignados para realizar la auditoría Financiera y de Cumplimiento al INDECA, visitaron las bodegas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo a la Directora Administrativa, señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A.) de Pérez, en virtud que sus comentarios y documentos de respaldo presentados no se consideran suficientes para su desvanecimiento, asimismo, la responsable indica que a solicitud de la Dirección de Logística realizó el requerimiento respectivo a la empresa prestadora del servicio en el mes de febrero de 2020 y debido a que no hubo objeción por parte de dicha Dirección, asumió que la empresa había cumplido con proveer el equipo correspondiente, lo cual demuestra que no realizó seguimiento respectivo, en virtud que la Directora administrativa, fue quien suscribió el contrato respectivo, asimismo, en la cláusula decimosegunda del contrato establece: “Conviene los otorgantes en forma expresa, que el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola (INDECA) unilateralmente y sin ninguna responsabilidad, podrá rescindir el contrato parcial o totalmente, cuando convenga a sus intereses, o por el incumplimiento de alguna de las obligaciones del CONTRATISTA, lo que se hará por medio de un simple aviso, con quince días de anticipación. ...” también, la directora entre los medios de prueba presentados adjuntó el oficio DA 062-2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, mediante la cual informa al Director de Logística y Seguridad Alimentaria del oficio enviado por la empresa prestadora del servicio del cumplimiento de la provisión del equipo a los guardias de seguridad y que éstos fueron realizados entre el 26 de noviembre al 3 de diciembre de 2020, un mes antes del finalización del contrato en mención.

Se confirma el hallazgo al Director de Logística y Seguridad Alimentaria, Ingeniero Agrónomo José Luis Jiménez Díaz, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo presentados no son suficientes para el desvanecimiento del referido hallazgo, asimismo, el responsable indica que realizó llamadas telefónicas a la empresa para requerir los equipos faltantes, sin embargo, no adjuntó pruebas que confirmen lo indicado, así también, en la cláusula decimosegunda del contrato administrativo establece: “...En ningún caso se aceptarán cambios o reclamaciones por la vía verbal o telefónica, debiendo existir en todo caso un principio de prueba por escrito.” También manifiesta que hizo el requerimiento por



escrito a través de la Dirección Administrativa de INDECA, sin embargo, éstos se realizaron en los meses de febrero y noviembre del 2020, lo que comprueba que no se le dio seguimiento a la solicitud de provisión del equipo de los guardias de seguridad, debido a que la deficiencia aún persistía en el mes de noviembre. Cabe indicar que la Comisión de Auditoría, mediante la visita realizada a las bodegas de Chimaltenango y Quetzaltenango en las fechas 4 y 5 de noviembre constató la falta de los implementos.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|---|---|--------------------|
| DIRECTORA ADMINISTRATIVA | BERTA (S.O.N.) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ | 2,565.25 |
| DIRECTOR DE LOGISTICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ | 2,565.25 |
| Total | | Q. 5,130.50 |

Hallazgo No. 2

Falta de actualización y/o modificación en la Programación Anual de Compras

Condición

En el Instituto Nacional de Comercialización Agrícola -INDECA-, Programa 11 Manejo de Alimentos, renglones 197 Servicios de vigilancia, 142 Fletes y 143 Almacenaje, se efectuaron contrataciones las cuales no fueron programadas oportunamente en el Plan Anual de Compras, como se observa en el cuadro siguiente:

| Renglón | Descripción servicio contratado | Fecha de adjudicación | Fecha modificación Plan Anual de Compras | Valor contratado con IVA Q | Valor contratado sin IVA Q |
|----------------|---|-----------------------|--|----------------------------|----------------------------|
| 142 | Servicio de Transporte de Arroz donado por la República de China desde Puerto de Santo Tomás de Castilla hacia las diferentes bodegas de INDECA | 10/07/2020 | 6/10/2020 | 677,200.00 | 604,642.86 |
| 143 | Almacenaje de arroz donado por la República de China en bodegas de Puerto Santo Tomás de Castilla | 3/07/2020 | 6/10/2020 | 147,248.33 | 131,471.72 |
| 197 | Servicios de Vigilancia, estación Jalpatagua | 2/03/2020 | 23/11/2020 | 90,000.00 | 80,357.14 |
| TOTALES | | | | 914,448.33 | 816,471.72 |



Criterio

El Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, artículo 3 establece: "Programación de Negociaciones. En cumplimiento del artículo 4 de la Ley, los organismos o entidades del Estado y sus dependencias y las demás establecidas en el artículo 1 de la Ley, deben elaborar antes del inicio del ejercicio fiscal, la Programación de Negociaciones, la cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año fiscal siguiente para cumplir con los objetivos y resultados institucionales mediante resolución de la autoridad superior. Sin embargo, de ser necesario actualizar el mismo cuando varíen las necesidades de contratación de bienes, obras o servicios, la autoridad correspondiente podrá realizar la modificación de conformidad con los montos establecidos en el artículo 9 de la Ley."

Del mismo cuerpo legal el artículo 14, indica: "Requisición. Previo a dar inicio al proceso de contratación, la adquisición deberá estar incluida en el Programa Anual de Adquisiciones Públicas, para el ejercicio fiscal respectivo, además deberá contarse con la requisición suscrita por el responsable que corresponda, que justifique la necesidad de la compra o contratación de los bienes, suministros, obras o servicios, debiendo contarse con la descripción y especificaciones de lo que se requiere, bases de contratación cuando proceda y en el caso de obras, también con estudios, diseños, planos y referencias sobre el costo probable de las mismas, todo aprobado por la autoridad competente..."

Causa

La Directora Administrativa y el Encargado de Compras no programaron las adquisiciones en el Plan Anual de Compras, previo a la realización de las contrataciones de los servicios como lo establece la normativa legal aplicable.

Efecto

Falta de transparencia e incumplimiento a una normativa legal, al adjudicar servicios sin su debida programación en el Plan Anual de Compras.

Recomendación

La Directora Administrativa debe girar instrucciones al Encargado de Compras, para que actualice el Plan Anual de Compras previo a la contratación de los servicios.

Comentario de los responsables

En oficio número DA-32-2020 de fecha 30 de marzo de 2020, la Directora Administrativa, señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A.) de Pérez, manifiesta: "Con relación a este hallazgo, esta dirección giró oficio DA-24-2020 de fecha 19 de junio



2020, al Encargado de Compras, para solicitarle que todas las compras que se realicen deben estar programadas en el Plan Anual de Compras.”

En oficio número SC-09-2021 de fecha 26 de marzo de 2020, el Encargado de Compras, señor José Saúl Guerra Rodas, manifiesta: “Anualmente al inicio de cada ejercicio fiscal, la unidad de compras solicita a todas las direcciones de la institución la programación de sus compras directas, cotizaciones y/o licitaciones, sin embargo, las 3 negociaciones que se mencionan en el cuadro anterior, no se consignaron en el plan anual de compras inicial dado que no existía la urgencia con el tema de seguridad privada o en su defecto se desconocía la confirmación de que se pudiera realizar la donación de alimento del gobierno de China Taiwán en el tema del transporte.

Sin embargo la actualización o modificación a dicho plan, no se realizó con anticipación a la negociación, las 3 negociaciones publicadas en los meses de marzo y julio fueron realizadas por medio de procesos establecidos por la LCE y su reglamento con la debida transparencia del caso; de acuerdo a recomendación por la auditoria gubernamental se realizó la actualización en el Plan Anual de Compras 2020 de las 3 negociaciones para que estuvieran consignadas dentro del mismo.

A partir de dicha recomendación realizada, se implementó el proceso para la modificación de dicho plan, por lo que cuando surja alguna emergencia o imprevisto que obligue a modificar el plan, se podrá realizar la modificación previo a solicitud de la dirección interesada y posterior aprobación por parte de la Gerencia, después de aprobadas dichas modificaciones, estas deberán ser publicadas en el portal de Guatecompras.”

Comentario de auditoría

Se desvanece el hallazgo a la Directora Administrativa, señora Berta (S.O.N.) Ramírez (S.O.A.) de Pérez, en virtud que la documentación de descargo presentada, se considera suficiente para el desvanecimiento del hallazgo. Asimismo, se comprobó que la señora Directora efectivamente giró instrucciones al Encargado de Compras para que previo a la realización de compras, éstos deben estar programadas en el Plan Anual de Compras.

Se confirma el hallazgo al Encargado de Compras, señor José Saúl Guerra Rodas, en virtud que los comentarios presentados no fueron suficientes para desvanecerlo, considerando que en sus argumentos confirma que no se incluyó en el Plan Anual de Compras las tres negociaciones que se listan en la condición del hallazgo, debido a que la contratación del servicio de seguridad no se consideraba de urgencia y que no había certeza sobre la recepción de la donación de arroz, sin embargo, cuando le solicitaron las contrataciones respectivas, no realizó de forma



inmediata las gestiones para actualizar el Plan Anual de Compras previo a la realización de las contrataciones.

Este hallazgo fue notificado como hallazgo No. 3 y en el informe está identificado con el No. 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, reformado por el Decreto Número 46-2016, del Congreso de la República, Artículo 83, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------|------------------------|--------------------|
| ENCARGADO DE COMPRAS | JOSE SAUL GUERRA RODAS | 163.29 |
| Total | | Q. 163.29 |

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a 4 recomendaciones planteadas en el Informe Final de Auditoría emitido por la Contraloría General de Cuentas en el ejercicio fiscal 2019, para verificar el cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que las mismas fueron atendidas oportunamente por los responsables y con el seguimiento adecuado por la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Comercialización Agrícola.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|--|---|-------------------------|
| 1 | JUAN ANTONIO CALDERON ROSALES | GERENTE GENERAL | 01/01/2020 - 31/12/2020 |
| 2 | JULIO SALVADOR CHINCHILLA SALAZAR | DIRECTOR DE PLANIFICACION | 01/01/2020 - 31/12/2020 |
| 3 | CARLOS ANTONIO RAMIREZ PERALTA | DIRECTOR FINANCIERO | 01/01/2020 - 31/12/2020 |
| 4 | BERTA (S.O.N) RAMIREZ (S.O.A) DE PEREZ | DIRECTORA ADMINISTRATIVA | 01/01/2020 - 31/12/2020 |
| 5 | JOSE LUIS JIMENEZ DIAZ | DIRECTOR DE LOGISTICA Y SEGURIDAD ALIMENTARIA | 01/01/2020 - 31/12/2020 |
| 6 | BYRON VIRGILIO SINAY ATZ | DIRECTOR DE AUDITORIA | 01/01/2020 - 31/12/2020 |

